Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE MERCHANDISING"
ID N° 324.156

Asunción, 05 de abril de 2017

ADENDA Nº 2

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE MERCHANDISING", ID Nº 324.156,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

Se modifica el apartado a) Capacidad Financiera la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación quedando de la siguiente manera:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2015 y 2016) o (2014 y 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2015 y 2016) o (2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los 2 años (2015 y 2016) o (2014 y 2015), no deberá ser negativo

Observación:

1 – En caso de que el oferente aun no haya presentado su Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de conformidad al vencimiento establecido en el Art. 4 inc. b) de la Resolución General SET 01/2007 se considerarán para los análisis de los puntos a, b y c los Balances Generales y Estado de Resultado de los Ejercicios 2014 y 2015.

2 - En caso de Consorcios, el Oferente Líder deberá cumplir con todos los criterios financieros.

MODIFICACION Nº 2

Se modifica el punto 2) del apartado G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada de la VII – Anexos – Anexo Nº 1. Documentos que componen la oferta quedando de la siguiente manera:

2 - Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de los dos años (2015 y 2016) o (2014 y 2015) en caso de que el oferente aun no haya presentado su Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de conformidad al vencimiento establecido en el Art. 4 inc. b) de la Resolución General SET 01/2007. Los Balances Generales y Estados de Resultados deberán cumplir el formato de la Resolución SET 173/04. En caso de oferentes en consorcio, se deberá presentar los Balances y Estados de Resultados del Oferente Líder.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abog. Carlos Becker
Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES